

Título del Trámite y/o Servicio:

PERMISO DE PODA Y/O DERRIBO

Sobre éste trámite

Se hace la solicitud, se procede a realizar inspección del lugar donde se encuentra el individuo. Según la situación justificada de acuerdo con la Ley Ambiental Estatal, se dictamina. Se captura evidencia fotográfica. En caso que la solicitud sea aprobada, se otorga el permiso de poda o derribo con especificaciones de acuerdo a NEA-SEMADES – 001/2003. Es importante obtener el documento para llevar a cabo la actividad.

A quién está dirigido

A toda la población del municipio

Qué obtendrás

Documento de autorización para llevar a cabo la poda y/o el derribo

Documentos que necesitas

Presentar solicitud directa (verbal o escrita) para la poda o el derribo de árboles, los motivos por los cuales quiere realizar la actividad, fotos de la afectación, domicilio de ubicación, nombre completo del solicitante en la Dirección de Agroecología.

Como solicitarlo

Asistir de manera directa a las oficinas de la Dirección de Agroecología,

Cuánto cuesta

Trámite gratuito

Tiempo de respuesta

7 días hábiles

La solicitud será resuelta por

Titular de la Dirección de Agroecología